



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/42/Corr.1  
19 de marzo de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Segunda Reunión  
Montreal, 29 de marzo al 2 de abril de 2004

Corrigendum

**PROPUESTA DE PROYECTO: SRI LANKA**

Se ha expedido este corrigendum para:

- **Sustituir** los párrafos 27 y 28 **por** los siguientes:

27. Tomando como fundamento el proyecto de plan de gestión de refrigerantes aprobado en la 32ª reunión, planes similares de eliminación definitiva de SAO aprobados para otros países del Artículo 5 y que son relativamente pequeñas las cantidades de CFC y de halones cuya eliminación no ha sido financiada en Sri Lanka, la Secretaría señaló que el nivel de financiación solicitado para el plan de acción nacional para cumplimiento era demasiado elevado (más de 2,88 millones \$EUA). La Secretaría informó al gobierno de Japón los siguientes factores que eran pertinentes al cálculo de los costos adicionales del plan de eliminación:

- a) El consumo remanente de CFC cuya financiación es admisible en Sri Lanka (en base a la decisión 35/57) es de 134,7 toneladas PAO; no se ha financiado la eliminación de otras 20 toneladas PAO de CFC que se utilizan en los territorios del norte del país;
- b) El actual consumo de CFC en Sri Lanka es para servicio de sistemas de refrigeración, principalmente unidades de aire acondicionado de vehículos (aproximadamente el 60 por ciento del consumo total). Aunque no se dispone de información sobre el número de vehículos en los que se han instalado unidades de aire acondicionado de vehículos a base de CFC-12, desde 1993 los nuevos vehículos importados de Europa, Japón y los Estados Unidos estaban

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

progresivamente dotados de unidades de aire acondicionado de vehículos a base de HFC-134a;

- c) El plan de gestión de refrigerantes en vías de ejecución (aprobado en la 32ª reunión del Comité Ejecutivo) mediante el cual el gobierno se comprometió a satisfacer puntualmente los blancos de eliminación de CFC correspondientes a los años 2005-2007 sin ninguna otra financiación del Fondo Multilateral (en el proyecto se incluían programas de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de servicio de refrigeración y un plan de recuperación y reciclaje constituido por 124 unidades de equipo de recuperación y 8 centros de reciclaje);
- d) Ya se ha completado el programa de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de servicio de refrigeración; los centros de capacitación en refrigeración han sido adecuadamente equipados; y ya entró en funciones la red de recuperación y reciclaje de CFC; y
- e) La relación de costo a eficacia de otros planes nacionales de eliminación de CFC que han sido aprobados recientemente por el Comité Ejecutivo (p.ej., desde un valor inferior a 5,00 \$EUA/kg hasta un valor inferior a 7,00 \$EUA/kg).

28. Por los motivos mencionados, la Secretaría sugirió una metodología de alternativa que llevaría a un costo adicional del plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka de 900 000 \$EUA, constituido por los siguientes subproyectos:

- a) Nuevo programa de certificación y capacitación de técnicos de servicio de refrigeración;
- b) Nuevo programa de capacitación de oficiales de aduanas;
- c) Sensibilización del público y divulgación de información a los principales interesados directos;
- d) Programa de asistencia técnica para los subsectores de servicio de refrigeración, en respuesta a las necesidades concretas que pudieran surgir durante la ejecución del proyecto; por ejemplo, suministrar más máquinas de reciclaje en caso de un alza pronunciada del precio de los CFC, adquisición de herramientas básicas para servicio si los técnicos se enfrentaran a dificultades en la realización de buenas prácticas; o fomentar programas de buena relación de costo a eficacia y sostenibles para cambio de equipo de usuario final. En la medida de lo posible, se ejecutaría este programa por etapas de forma que los recursos pudieran desviarse a otras actividades, tales como las de nueva capacitación o adquisición de herramientas de servicio, si no se logran los resultados propuestos. Por lo tanto, el objetivo sería el de supervisar y examinar continuamente las necesidades de los técnicos y adaptar consiguientemente el proyecto a las mismas;
- e) Asistencia técnica para la eliminación de halones (mediante un programa de halones); y

## f) Supervisión y gestión.

29. La Secretaría indicó también que una vez establecido el costo adicional del proyecto, será además necesario redactar un acuerdo entre el gobierno de Sri Lanka y el Comité Ejecutivo acerca de las modalidades de ejecución del plan de acción nacional para cumplimiento.

30. En una comunicación subsiguiente, dos semanas antes de la 42ª reunión, la Secretaría señaló a la atención del gobierno de Japón la decisión 41/80, mediante la cual el Comité Ejecutivo había decidido, entre otras cosas, que si no se resolvieran las cuestiones asociadas a los proyectos o si no se dispusiera una semana antes de la reunión de toda la documentación actualizada, los proyectos correspondientes no serían considerados en esa reunión.

31. Más tarde, el gobierno de Japón indicó que apreciaba la labor de la Secretaría, incluido el nivel propuesto de financiación para el plan de acción nacional para cumplimiento de Sri Lanka en base a experiencias del pasado, pero que no obstante la propuesta de proyecto debería someterse a la consideración de la 42ª reunión, para que el Comité Ejecutivo pueda deliberar acerca de las cuestiones pendientes.

32. A solicitud del gobierno de Japón, en lo tocante a los antecedentes de relación de costo a eficacia en los planes de eliminación nacionales y sectoriales, la Secretaría examinó todos los acuerdos relativos a planes de eliminación que habían sido financiados en países de no bajo consumo de SAO. Los valores de la relación de costo a eficacia de todos ellos, excepto uno, oscilaban entre 4,60 \$EUA/kg y \$6,74 \$EUA/kg (el plan nacional de eliminación de CFC para Turquía fue aprobado a un valor de relación de costo a eficacia de 10,00 \$EUA/kg, habiéndose tomado en consideración la aceleración significativa de la eliminación convenida en el país y la consiguiente reducción de emisiones de SAO). Todos los planes aprobados respondían al consumo de CFC en el sector de fabricación (principalmente espumas y refrigeración) así como en el sector de servicios; algunos de los planes respondían también al consumo de sustancias controladas distintas de los CFC (p.ej., halones, TCA y/o CTC). Actualmente se examinan los componentes del sector de servicio en todos los planes sectoriales o nacionales para países no de bajo consumo de SAO y se someten a la consideración del Comité Ejecutivo con un valor de relación de costo a eficacia de 5,00 \$EUA/kg.

## RECOMENDACIÓN

33. Este proyecto se somete a consideración particular.

-----